



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00273089- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido efectuado para la contratación de Dr. Ulises Alejandro Penayo, bajo la modalidad de Docente Extranjero de Posgrado (sin relación de empleo público) como docente extranjero de la asignatura "Proceso de Desmanicomialización, Empresa Social" de acuerdo al cronograma establecido para la carrera de la Maestría en salud Mental, cohorte 2021/2022; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer al Dr. Ulises Alejandro Penayo CI 84581860 los servicios prestados el 10/11/2022 y declarar de legítimo abono la suma de \$14.872,00 ( catorce mil ochocientos setenta y dos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente extranjero de la asignatura "Proceso de Desmanicomialización, Empresa Social" de acuerdo al cronograma establecido para la carrera de la Maestría en salud Mental, cohorte 2021/2022.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

